

Secretaría General.
Pleno 0116/2019.
Punto 7.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Marzo de 2019.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y
Puntos Constitucionales y; Ordenamiento Territorial
Regidora, Lic. María del Refugio Pulido Cruz
Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente
Regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez
Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura
Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana
Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos
Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto se realice el análisis y estudio de los ordenamientos municipales, a efecto de realizar una reforma integral a dichas disposiciones para armonizarlas con el decreto 26942/LXI/18 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 110/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción II 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; MEDIO AMBIENTE; CULTURA; PARTICIPACIÓN CIUDADANA; SERVICIOS PÚBLICOS y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, la Iniciativa presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto se realice el análisis y estudio de los ordenamientos municipales, a efecto de realizar una reforma integral para armonizarlos con el decreto 26942/LXI/18 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, que contiene disposiciones tendientes a la sustitución gradual de plásticos de un solo uso.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Marzo de 2019**

El C. Secretario General del Ayuntamiento



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



C.o.p.-Expediente.

